

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PERSONALES
No. CPS – 055- 2021

CONTRATANTE: EMPRESA OFICIAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE YUMBO S.A ESP.

CONTRATISTA: RICHARD BENITEZ SALGUERO
C.C. NO. 16.728.232 DE CALI VALLE

OBJETO: CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES COMO AUXILIAR FINANCIERO DE LA EMPRESA OFICIAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE YUMBO ESPY S.A ESP

VALOR: \$13.200.000,00

TÉRMINO DE EJECUCIÓN: HASTA EL 27 DE DICIEMBRE DE 2021

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 366 DE JULIO 16 DE 2021.

El suscrito Gerente de LA EMPRESA OFICIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE YUMBO S.A. ESP – ESPY S.A. ESP con NIT. 900005956 – 3, representado legalmente por JAIRO ALBERTO GONZALEZ OSPINA, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 94.282.969 de Sevilla (V.), en su calidad de Gerente, nombrado mediante Decreto No. 238 del 9 de noviembre de 2016, quien en adelante se denominará EL CONTRATANTE, celebra el presente CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES con RICHARD BENITEZ SALGUERO C.C. NO. 16.728.232 DE CALI VALLE, quien en adelante se denominara el (a) CONTRATISTA el cual se regirá por las siguientes cláusulas: PRIMERA: OBJETO CONTRACTUAL: CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES COMO AUXILIAR FINANCIERO DE LA EMPRESA OFICIAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE YUMBO ESPY S.A ESP SEGUNDA : OBLIGACIONES: Corresponde al CONTRATISTA para el debido cumplimiento del objeto, desarrollarlo conforme a la misión y objetivos institucionales de la EMPRESA OFICIAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE YUMBO S.A ESP, y ejercer las siguientes actividades:

ITEM	ACTIVIDADES GENERALES CONTRATADAS	DESCRIPCIÓN DE PRODUCTOS DE CADA PERIODO	PERIODICIDAD
1	Apoyar el archivo de las carpetas e información de presupuesto, tesorería y contabilidad para verificar documentos, firmas, y soportes para el pago.	Cumplimiento del contrato	Siempre
2	Apoyar la revisión de las cuentas de cobro y/o facturas entregadas a la entidad que cumplan los requerimientos	De acuerdo con la actividad ó plan de trabajo programados por el	Según plan de trabajo programado.

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PERSONALES
No. CPS – 055- 2021

	de ley.	supervisor del contrato, que actividades se desarrollaron.	
3	Apoyar cuando se requiera al área de presupuesto, tesorería y contabilidad en la revisión y preparación de información para realizar las diferentes documentos generados por cada área .	De acuerdo con la actividad, que ejecución se llevó a cabo.	Diarias ó según eventualidad.
4	Apoyar en la elaboración de circulares y oficios de procedimientos administrativos ligados al área financiera	De acuerdo con la actividad, que ejecución se llevó a cabo.	Según plan de trabajo programado.
5	Servir de apoyo a la subgerencia administrativa y financiera en la ejecución de los procedimientos administrativos.	De acuerdo con la actividad, que ejecución se llevó a cabo.	Diarias ó según eventualidad.
6	Manejar la documentación, bajo los lineamientos del proceso de gestión documental.	De acuerdo con la actividad ó plan de trabajo programados por el supervisor del contrato, que actividades se desarrollaron.	Según plan de trabajo programado ó según eventualidad.
7	Salvaguardar los equipos, información, materiales y archivos que estén a su cuidado y protección.	De acuerdo con la actividad, que ejecución se llevó a cabo.	Diarias ó según eventualidad.
8	Hacer uso racional de los materiales de la entidad	Cumplimiento del contrato	Siempre

PARAGRAFO I SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. Es deber del contratista: A) velar por el cuidado integral de su seguridad salud. B) Suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud. C) Cumplir las normas, políticas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST de la empresa. D) Participar en las actividades de prevención de accidentes de trabajo y enfermedades laborales que la empresa programe. E) Cumplir las indicaciones de la brigada de emergencias y del plan de emergencias establecido

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PERSONALES

No. CPS – 055- 2021

por la empresa, en el caso que se presente un incidente. **TERCERA: VALOR Y FORMA DE PAGO:** Para todos los efectos legales el presente contrato de prestación de servicios, es por la suma de **TRECE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$13.200.000,00)**. que la EMPRESA OFICIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE YUMBO S.A. ESP – ESPY S.A. ESP, cancelará al(a) contratista de la siguiente manera: cinco (05) cuotas mes vencido, pagaderos los cinco 5 primeros días de cada mes, por valor de DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$2.200.000,00) hasta el 30 de noviembre del año 2021 y un ultimo pago el 27 de diciembre por valor de DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$2.200.000,00). **PARAGRAFO I:** Se entiende que en el valor del presente contrato, están incluidos todos los pagos por concepto de prestación del servicio del CONTRATISTA y los demás costos para la realización y ejecución del mismo. **PARAGRAFO II:** El valor de éste contrato de prestación servicios se soporta en el valor determinado en los estudios previos preparados para esta contratación y en la propuesta presentada por el CONTRATISTA, la cual hace parte integral de este contrato. **CUARTA: PLAZO DE EJECUCIÓN:** El contratista deberá ejecutar este contrato en un plazo de hasta el 27 de diciembre 2021. **QUINTA: FONDOS DE LA ORDEN Y SUBORDINACIÓN PRESUPUESTAL:** El valor del presente contrato, se imputará con cargo al presupuesto para la vigencia fiscal del 2021, según Certificado de disponibilidad presupuestal No. 366 de fecha 16 de julio de 2021. **SEXTA: GARANTÍAS:** En consideración a que el resultado de la matriz de riesgo no evidencia que se genere un posible siniestro, entendiendo que esta modalidad de contratación siendo un contrato de prestación de servicios personales, el riesgo es mínimo lo cual no se considera que se presente afectación a la entidad, dado que en términos fiscales la contraprestación del servicio se otorga siempre y cuando el supervisor del contrato certifique su cumplimiento. **PARÁGRAFO I.** El(a) CONTRATISTA declara conocer y aceptar los estudios previos preparados para éste proceso, previsibles de ésta contratación. **SEPTIMA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** La Empresa podrá dar por terminado el presente contrato antes del vencimiento del término de ejecución, además de las cláusulas legales por: 1) Por su ejecución tardía, defectuosa o en forma diferente a la acordada. 2) El incumplimiento de alguna de las obligaciones legales o contractuales por parte del contratista. 3) El mutuo acuerdo de las partes. 4) Las demás causales consagradas en las leyes. **OCTAVA: INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL:** Las partes entienden y acuerdan expresamente que entre la Empresa Oficial de Servicios Públicos de Yumbo S.A ESP y el CONTRATISTA, no existe vinculación laboral alguna, según lo señalado en el Régimen legal Laboral, Civil y Comercial vigente a la fecha de suscripción del presente contrato de prestación de servicios personales, por lo tanto no se causará prestación social alguna. **NOVENA: SUPERVISIÓN:** La supervisión del contrato será ejercida por el (a) Coordinador financiero o quien haga sus veces de la Empresa Oficial de Servicios Públicos de Yumbo S.A ESP, quedando obligado el CONTRATISTA a suministrar toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae. **PARAGRAFO: FUNCIONES DEL SUPERVISOR:** a) Velar por la correcta ejecución del objeto del contrato por parte del contratista. b) Realizar seguimiento y verificar oportunamente el cumplimiento de las obligaciones

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PERSONALES

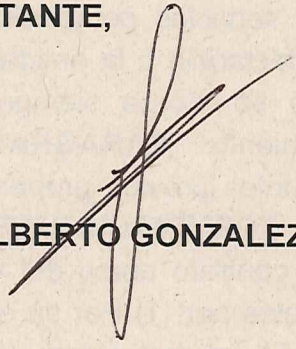
No. CPS – 055- 2021

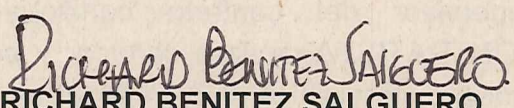
contractuales contraídas por el contratista, con el fin de tomar los correctivos del caso; c) Recibir y aprobar el informe mensual que presente el(la) CONTRATISTA, con los soportes documentales y en medio magnético de la gestión realizada, para así expedir las certificaciones que debe presentar el(la) CONTRATISTA, para efectos de autorizar el pago respectivo; d) Verificar mensualmente que el contratista efectué el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social; e) Suscribir con el contratista el Acta de inicio del contrato previo el cumplimiento de los requisitos de ejecución del mismo. f) Suscribir el Acta de terminación y liquidación del contrato. g) Autorizar los pagos mensuales derivados de la ejecución contractual, previo recibido a satisfacción del servicio.

DECIMA: CLAUSULA PENAL PECUNIARIA: En caso de presente contrato, la Empresa Oficial de Servicios Públicos de Yumbo S.A ESP pacta con el CONTRATISTA una cláusula pecuniaria equivalente en dinero al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato. **DECIMA PRIMERA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** Bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado por la suscripción del contrato, EL(LA) CONTRATISTA afirma no hallarse incurso dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad que consagra el artículo 8º de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes . **DECIMA SEGUNDA: DOMICILIO:** El domicilio contractual será el Municipio de Yumbo – Valle del Cauca. Para constancia se firma en el Municipio de Yumbo (V), a los Dieciséis (16) días del mes de Julio de 2021.

CONTRATANTE,

CONTRATISTA,


JAIRO ALBERTO GONZALEZ OSPINA
GERENTE


RICHARD BENITEZ SALGUERO
C.C. NO. 16.728.232 DE CALI VALLE

ROYECTO: ELKIN ALEJANDRO CARMONA RUIZ – 
PROFESIONAL ESPECIALIZADO REPRESENTACIÓN JUDICIAL